

RESOLUCION N° 7616

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor S-super Intendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 31 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SAN PABLO S.A."

Que el Ing. Com. José Salame Santos, Gerente Interino, Subrogante del Gerente de la indicada Compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N°77-895-DIA de 26 de octubre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura.

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SAN PABLO S.A." por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCCRES, con lo cual su capital social será de CINCO MILLONES DE SUCCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA SAN PABLO S.A." otorgada en esa Notaría el 31 de agosto de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

.....2

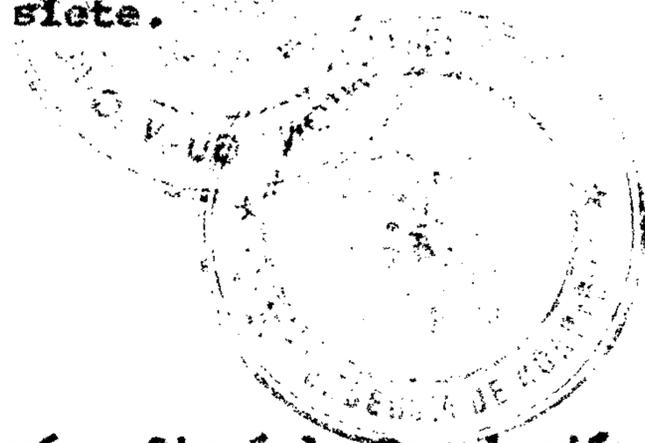
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 5a. de la escritura de 31 de agosto de 1.977; b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 9 de abril de 1.968.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 31 de agosto de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.



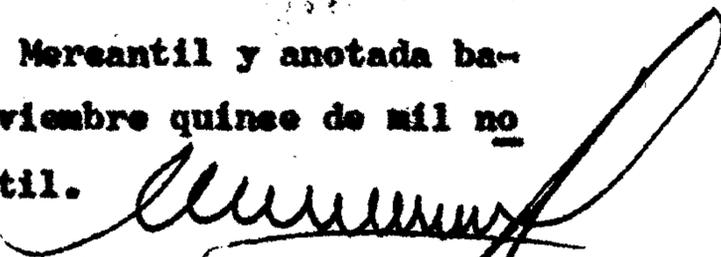
Nicolás Cassis

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

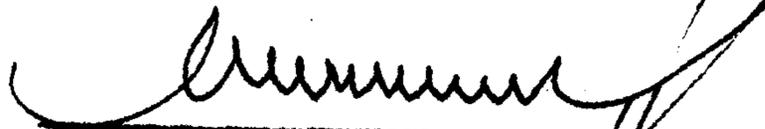
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 26.847 a 26.853, Número 5.794 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.677 del Repertorio.-Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 4.104 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

